

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-00390-00 EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 1 0 AGO 2022

Como quiera que la liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. el despacho **imparte** aprobación.

Por secretaría, dese cumplimiento al auto que ordenó seguir la ejecución del 25 de enero del 2022.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

> BOGOTA D.C SECRETARÍA

Bogotá D.C. 11 AGO 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO Nº 404 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria

ncrr